



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 245
Anuncio 5462/2021
lunes, 27 de diciembre de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz
Delegación de Economía y Hacienda
Badajoz

Anuncio 5462/2021, rectificado por 99/2022
"Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022"

Para general conocimiento se hace público que la Junta de Gobierno Provincial en sesión correspondiente al día 14 de diciembre de 2021, en el ejercicio de la competencia delegada por decreto de 5 de julio de 2019 (BOP número 128 de 8 de julio de 2019), acordó por unanimidad la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022, que se reproduce a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 16 de diciembre de 2021.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2022

La actividad subvencional de la Administración Pública debe ser planificada con objeto de realizar una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho, en coherencia con los principios constitucionales declarados en los artículos 31.2 y 103.1 de la Carta Magna.

Esta planificación adquiere una relevancia mayor, si cabe, al tener en cuenta: la importancia cuantitativa y cualitativa de la actividad subvencional de las entidades integrantes del Sector Público, la utilización de la misma como herramienta para la implementación de políticas públicas, así como, la ausencia de contraprestación en la concesión de subvenciones que hacen más necesaria, todavía, la determinación de objetivos.

Uno de los principales instrumentos para la planificación de la actividad subvencional es el plan estratégico de subvenciones (en adelante, PES) que se encuentra regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RGS).

La exigencia del PES fue una novedad introducida por la LGS que obliga a todas las Administraciones Públicas. En este sentido, el artículo 8 de la LGS establece la necesidad de que "los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria". El precepto se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a criterios de eficiencia, como se ha mencionado anteriormente, y conlleva que toda subvención debe concederse para la consecución de un fin público.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su exposición de motivos establece como uno de los principios que la inspiran, la transparencia, y con este objeto, las Administraciones Públicas deberán hacer públicas las subvenciones que concedan.

Esta mayor transparencia, incide de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de las Administraciones Públicas.

La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz [BOP número 29, de 9 de febrero de 2007], en su artículo 5.º determina que "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la LGS y artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de Subvenciones, la Diputación Provincial de Badajoz, con carácter anual y previo a las distintas convocatorias y concesiones, procederá a la aprobación de un plan estratégico de subvenciones destinado a concretar los objetivos, directrices y efectos que se pretenden, costes previsibles y fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Los Planes Estratégicos de subvenciones constituyen instrumentos en los que confluye la materialización de los principios generales e inspiradores que regulan la concesión de las subvenciones. Considerando esta circunstancia, las Administraciones Públicas, en el ámbito de su potestad discrecional, disponen de plenas facultades para implementar sus políticas de fomento dentro del respeto a las disposiciones legales aplicables y los principios que las inspiran, pudiendo a través de esas políticas tratar de obtener finalidades de interés público instrumentales.

Los PES permiten establecer una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las subvenciones objeto de concesión con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual. Asimismo, la LGS establece un sistema de seguimiento y control de los PES, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 7º, establece que "las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

Y por último, el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, determina que "las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente".

Esta última norma nos permite dar a conocer a los ciudadanos el uso que la Diputación Provincial de Badajoz hace de los recursos públicos. Esta información ofrece datos concretos, tanto de los objetivos previstos, como de los resultados conseguidos cuando se produzca su evaluación, así como de las unidades administrativas encargadas de su consecución.

Desde la legislatura pasada se han publicado planes estratégicos de subvenciones que ha contribuido a optimizar la gestión de las subvenciones, incidiendo en la transparencia, simplificación y control en la gestión de los fondos, y que posibilita la mejora continua en la planificación de subvenciones mediante la corrección de las desviaciones observadas durante su vigencia. Una vez realizada la evaluación final del Plan, en los plazos que se establecen en la cláusula octava, se pondrá de manifiesto el grado de consecución de los objetivos previstos en función de los indicadores de seguimiento establecidos.

La Diputación de Badajoz en este nuevo Plan continuará apoyando acciones y colectivos a los que ha venido apoyando en ejercicios anteriores dada su importancia para el tejido social, asociativo, cultural, deportivo y empresarial de la Provincia.

Para el ejercicio 2022 está previsto un presupuesto participativo y transformador, trabajado desde la sensibilidad y responsabilidad que busca dar respuesta a las necesidades de momento considerando todos los recursos que la corporación tiene al alcance. Cumple con los municipios de la Provincia y está orientado a la recuperación y transformación socioeconómica de los mismos y de la provincia en su conjunto sin olvidar nuestras políticas sociales dirigidas a las personas, a nuestros ciudadanos.

Las políticas públicas a llevar a cabo a través de este presupuesto se encuadran en los tres pilares básicos del mandato: garantizar los servicios públicos básicos, la vertebración territorial, la lucha contra la despoblación y la cohesión social, que en la situación actual adquieren si cabe mayor relevancia para afrontar la recuperación y transformación de nuestros municipios.

EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 Y LA AGENDA 2030

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

El marco competencial de las Diputaciones ha sido clave en el desarrollo sostenible de nuestros pueblos. Los gobiernos provinciales conocen y actúan, en colaboración con los ayuntamientos, en la realidad de los municipios y de su población, diseñando políticas adaptadas a cada territorio, potenciando sus oportunidades y haciendo frente a sus carencias. De ahí, su gran aportación a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ya que estas actuaciones, desde lo local, son pasos necesarios hacia el crecimiento sostenible global y hacia el cumplimiento de la Agenda 2030.

En octubre de 2019, la Diputación de Badajoz aprobó en su sesión plenaria, alinear todos los programas/proyectos/acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de la Agenda 2030, exportando hacia los municipios de la Provincia de Badajoz una metodología de trabajo que venga a sumar acciones a este objetivo común de Naciones Unidas. Además, se aprobó la materialización objetiva de las actuaciones a desarrollar para el cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030 en la elaboración de la I Estrategia de Desarrollo Sostenible 2019-2023, Estrategia que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos el 28 de febrero de 2020, así como la metodología de alineación de los presupuestos provinciales anuales a los ODS.

Conjuntamente con la alineación de los presupuestos provinciales de 2022 a los ODS, en esta anualidad, por primera vez, la Diputación de Badajoz procede a alinear también su Plan Estratégico de Subvenciones 2022, avanzando, de este modo, en el proceso de vinculación de todas las actividades que se realizan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

A continuación, se detalla el desglose de los importes de las subvenciones que aparecen en el presupuesto 2022 alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hay que tener en cuenta que una misma ayuda puede estar alineada con más de un ODS y, en estos casos, como para alinear el presupuesto, se ha priorizado aquella que tiene un mayor peso específico a efectos de valoración presupuestaria.

ODS	Importe total (€)	% ODS	Esferas
ODS 1	1.648.000,00	3,90	15,58%
ODS 3	2.215.892,00	5,25	
ODS 4	1.547.380,00	3,66	
ODS 5	340.500,00	0,81	
ODS 7	18.000,00	0,04	75,60%
ODS 8	14.275.900,00	33,80	
ODS 9	15.000,00	0,04	
ODS 10	1.084.000,00	2,57	
ODS 11	12.529.500,00	42,22	
ODS 6	636.853,00	1,51	2,32%
ODS 13	120.000,00	0,28	
ODS 15	100.000,00	0,24	
ODS 16	2.011.500,00	4,76	6,50%
ODS 17	391.000,00	0,93	
	36.933.525,00	100,00	100,00%

Las líneas de subvenciones que están previstas y vinculadas la ODS 1 de fin de la pobreza van destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales o entidades de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos de acción social, muchos de ellos en países en vías de desarrollo, sobre todo, de América Latina.

Las subvenciones previstas en el marco del ODS 3 de salud y bienestar tienen como finalidad facilitar que la ciudadanía de la provincia mantenga un buen estado de salud gracias a la práctica deportiva en los municipios rurales de tal manera que la mayor parte de los fondos de las subvenciones van dirigidos a la práctica y fomento de la actividad deportiva en diversos ámbitos.

También van dirigidas a la sanidad ambiental mediante el control de enfermedades emergentes relacionadas con la presencia de mosquitos en el medio urbano y rural.

Los recursos destinados al ODS 4 de educación de calidad tienen como propósito financiar actividades desarrolladas en el ámbito de las Universidades Populares, las Escuelas Municipales de Música y las bibliotecas públicas municipales o salas de lectura. También se apoyan en el ámbito de este ODS, actividades con la Universidad de Extremadura, como el Aula de Flamenco y diferentes proyectos de investigación además de los que ya se realizan con algunos ayuntamientos de la provincia que ha apostado por la innovación.

El presupuesto contiene subvenciones para diferentes entidades que tienen como objetivo incidir en el ODS 5 de igualdad de género en materia de sensibilización y concienciación para la igualdad y, sobre todo, incidiendo en la lucha contra la violencia de género y la atención a las víctimas de la misma.

En relación con el ODS 6 de agua limpia y saneamiento, la mayor parte de las subvenciones van dirigidas a los ayuntamientos que forman parte del Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas (PRIH) para la mejora y renovación de las redes de abastecimiento, actuaciones de titularidad municipal relacionadas con el ciclo urbano del agua o actuaciones que promuevan el ahorro y uso eficiente del agua en riego de espacios y zonas verdes.

Las actuaciones en el ámbito del ODS 8 de trabajo digno y crecimiento económico consisten en programas relacionados con el fomento de la cultura emprendedora y el de creación, consolidación y crecimiento de empresas con el fin de generar y propiciar el crecimiento en la actividad económica del territorio, así como en la definición de estrategias y políticas de desarrollo

económico local, además de abundar en la capacitación profesional de los y las trabajadoras de la provincia, en especial, de las personas desempleadas.

Además, se pretende fomentar el tejido asociativo comercial y la profesionalización de su gestión mediante el apoyo a las actuaciones promovidas por las entidades representativas del sector comercial, e incentivar la compra de productos de proximidad, en especial, mediante el apoyo a la promoción y difusión de los productos de calidad, en concreto de las denominaciones de origen de la provincia.

También se imponen políticas de promoción turística en el ámbito de las ferias y mercados artesanales, así como el fomento de la actividad turística apoyando diversos sectores como el turismo termal.

Por otro lado, se continúa con el esfuerzo inversor a la hora de apoyar las estructuras ya actividades desarrolladas en el territorio por los Grupos de Acción Local y la propia Red de Desarrollo Rural de Extremadura.

Pero, sin duda, el mayor esfuerzo en este ODS en cuanto a su vertiente de "trabajo digno" se plasma en la financiación, por un lado, del Plan Cohesion@ en lo que se refiere a su epígrafe de empleo, y, por otro, la aportación de que la Diputación realiza a la Junta de Extremadura para el desarrollo del Plan de Activación del Empleo Local.

Las actuaciones vinculadas al ODS 10 de reducción de las desigualdades tienen como finalidad contribuir a la financiación de proyectos y actividades cuyo fundamento principal es la lucha contra la desigualdad, obviando el ámbito de la pobreza económica que englobamos en el ODS 1. Desde este punto de vista, los diferentes programas apoyan la lucha contra la desigualdad en materia de inclusión social y laboral, así como actuaciones en el ámbito físico, de personas con discapacidad; también de lucha contra la exclusión de personas de raza gitana o colectivos que requieren especial atención en los municipios rurales para evitar el despoblamiento, como los y las jóvenes de nuestra provincia.

Las ayudas en el marco del objetivo 11 de ciudades y comunidades sostenibles son las que tienen un mayor peso y presentan un apoyo nítido a los ayuntamientos en el desarrollo urbanístico y en la gestión y ejecución de los servicios básicos necesarios, así como la promoción y difusión de la cultura.

El apoyo económico más relevante viene de la mano del Plan Cohesion@ para las obras de infraestructuras y equipamientos, así como las actuaciones derivadas del Reto Demográfico. También hay que resaltar la ayuda dirigida a la conservación del Patrimonio Histórico y a la redacción de proyectos de obras de interés municipal.

En el ámbito cultural las líneas de trabajo van dirigidas a garantizar una política adecuada de promoción y difusión de la cultura a través de programas de dinamización cultural en los municipios, el mantenimiento y promoción de las diferentes fiestas populares y la puesta en marcha de programas culturales concretos en el territorio que consiga una diversificación de la programación cultural en las entidades locales. Además, de forma directa se apoya el trabajo continuo de diferentes instituciones, asociaciones o entidades que vienen organizando eventos de gran interés cultural y patrimonial en la provincia.

En cuanto al ODS 13 de la acción climática, la totalidad de subvenciones se dirigen a apoyar los parques y agrupaciones de bomberos voluntarios que, junto a los bomberos de la Diputación de Badajoz, luchan cada verano contra los incendios y la desertificación del territorio.

En cuanto al objetivo 16 de buen gobierno e instituciones sólidas, hay una serie de líneas de trabajo en el ámbito local que, sin duda, apoyan directamente a que tengamos en la provincia instituciones eficaces y transparentes, capaces de gestionar con rigor y eficacia los fondos públicos y de rendir cuentas. En este sentido, destaca de nuevo la aportación del Plan Cohesion@ en su vertiente de servicios y el apoyo a los proyectos de fomento de la participación social en nuestros municipios.

Finalmente, el ODS 17 de colaboración con instituciones y entidades para ayudarlas a alcanzar sus objetivos y proyectos de interés público, social o cultural relacionados con las competencias de la Diputación encuentra eco en la financiación y apoyo a las Mancomunidades Integrales de la provincia así como a la FEMPEX en la búsqueda del municipalismo para contar con alianzas a nivel europeo y en otros ámbitos del paisaje mundial.

En esta línea de mejora continua, y en el marco de la legislatura para el periodo 2019-2023, se elabora el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que permite establecer la correlación entre los objetivos estratégicos de la organización en su conjunto, las prioridades políticas determinadas a través de los objetivos generales a conseguir y las actuaciones concretas a desarrollar, ordenadas según la estructura funcional de la Diputación.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Badajoz aprueba el Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2022, con el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA.- ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL DEL PLAN.

A) Ámbito subjetivo.

El ámbito de aplicación de este plan abarca a la totalidad de la Administración Provincial, integrada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas. En consecuencia el plan engloba las líneas de subvenciones a otorgar con cargo a partidas del presupuesto general de la Corporación.

El plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

No se incluyen en este Plan, al considerarse excluidas del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones por los apartados 2.º y 3.º del artículo 2, las transferencias o aportaciones consignadas en el presupuesto de la Corporación a favor de sus sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, patronatos, etc., ni las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A efectos de transparencia las mismas aparecen individualizadas en las bases de ejecución del presupuesto.

B) Ámbito temporal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz, la vigencia del presente PES se establece para el ejercicio presupuestario de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA.- COSTES, FINANCIACIÓN Y PLAZO.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes bases de la convocatoria o, en casos específicos, el acuerdo que apruebe la concesión directa. En definitiva, toda concesión de subvenciones quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de la Diputación Provincial u otras administraciones, tramitando para ello previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto de la Corporación.

Con la aprobación de dichos expedientes por el órgano competente para ello, se entenderá automáticamente modificado en los mismos términos el presente Plan estratégico, sin necesidad de actualizar el contenido del mismo.

La financiación de las subvenciones que concede la Diputación Provincial de Badajoz se llevará a cabo con fondos propios y fondos de proyectos europeos con cargo a los capítulos IV y VII -transferencias corrientes y transferencias de capital- del presupuesto de gastos del ejercicio de 2022.

El importe total de los créditos consignados inicialmente en los capítulos IV y VII de los presupuestos asciende a 67.569.122,38 € de los que habría que excluir, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las aportaciones dinerarias que hace la Diputación Provincial de Badajoz para financiar globalmente la actividad de sus organismos públicos -Consortio de Prevención y Extinción de Incendios, Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales y Escuela de Tauromaquia-, así como otras aportaciones dinerarias en concepto de cuotas y convenios por lo que el coste total previsible de las líneas de actuación incluidas en este plan para 2022 asciende a 36.933.525,00 €

La concreción de previsiones de costes para cada línea de actuación figura en el anexo con las líneas sectoriales de actuación.

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan por la Diputación de Badajoz, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la normativa vigente.

CLÁUSULA TERCERA.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

La vigente normativa reguladora de las Administraciones Públicas en general y, en particular en lo que afecta a las competencias de las Diputaciones Provinciales, establece una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del plan estratégico de subvenciones y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

De acuerdo con ello, la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Badajoz se realizará conforme a los siguientes principios:

- a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) Solidaridad, entendiendo la acción social como expresión primera de la justicia social, la redistribución y actuación de los recursos de forma equitativa y la discriminación positiva, validadas por la voluntad social.
- e) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- f) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- g) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

h) Planificación, concretada en unidad de ordenación para que la gestión garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la coordinación de los agentes que intervienen.

i) Distribución equitativa de los recursos, teniendo presentes criterios de necesidades reales junto a consideraciones de factores económicos, culturales, demográficos, con especial atención hacia la extensión territorial y la dispersión poblacional de nuestra provincia.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS.

La Diputación Provincial de Badajoz se dota de un plan estratégico de subvenciones como instrumento para complementar, suplir y alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los fines de interés público que tiene encomendados dentro del marco de competencias conferido a las Diputaciones Provinciales por la normativa vigente.

El presente plan estratégico de subvenciones, se concibe con la finalidad de realizar una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional, permitiendo contar de esa forma con una auténtica herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público.

Los objetivos estratégicos de este plan vienen representados por las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a las Diputaciones Provinciales, siendo las mismas las que determinan el ámbito material de actuación de la política subvencional de cada Delegación.

Teniendo presente todo lo anterior, la elaboración de un PES pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- * Dotar a la Diputación de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social relacionada con las materias de la competencia de esta.
- * Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de las diferentes Delegaciones y Áreas que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.
- * Desde la perspectiva de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa existente en esta materia.

El PES pretende, también, clarificar y fortalecer las políticas públicas subvencionables; racionalizar, unificar, simplificar y agilizar los trámites de gestión, y contribuir a una mayor eficiencia en la distribución de los recursos.

Por todo ello, se pueden establecer los siguientes Objetivos Estratégicos:

- * Fortalecer los servicios y recursos asociados a las competencias provinciales y de los municipios, empezando por los calificados como servicios básicos, así como para favorecer el acceso a los recursos y actividades en los pequeños municipios, para apoyar la asistencia económica y técnica a los municipios, y para coordinar los servicios municipales entre sí como garantía de la prestación integral y adecuada.
- * Priorizar aquellas actuaciones relacionadas con la ejecución, mejora y mantenimiento de infraestructuras, equipamientos, servicios y actividades de especial trascendencia social para los municipios de la provincia, que favorezcan la actividad productiva y el fomento de la competitividad y el empleo.
- * Promover e impulsar el desarrollo de la provincia utilizando criterios de reequilibrio territorial, social y medioambiental, mediante el apoyo a sectores productivos sostenibles e integrados, vinculados con la innovación y la tecnología, y con capacidad de generar oportunidades laborales y dinamizar el territorio.
- * Apoyar a los ayuntamientos como centro de actuación de la Diputación, de forma que además de contar con iniciativas específicas como el plan Cohesion@ 2020, a través de la cual, las entidades locales y pedanías de la Provincia, en base al principio de autonomía local, podrán decidir entre las inversiones en obras y equipamientos o gastos corrientes y, en concreto, para gastos de personal y en bienes corrientes y servicios para el fomento de actividades en el mundo rural que estimen más conveniente realizar en sus respectivos municipios
- * El apoyo del medio rural y protección de los entornos rurales y naturales para mediante el fomento de políticas públicas que contribuyan a elevar el grado de bienestar, el arraigo de la población, el respaldo a los sectores productivos, el fomento del turismo, la recuperación del patrimonio y la conservación de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, las energías renovables y la eficiencia energética. En esta labor se incluyen actividades formativas, informativas y de participación ciudadana vinculadas al desarrollo sostenible.
- * Atender la prevención y tratamiento de situaciones de exclusión social, la información y sensibilización en materia de intervención, la promoción de los recursos personales para hacer frente a situaciones de desprotección social, y apoyar el voluntariado y a quienes potencien las redes de apoyo social y natural de las personas y colectivos desfavorecidos.
- * Apoyar el asociacionismo para el desarrollo de sus fines mediante la aportación económica en las actividades que persigan el interés general de los ciudadanos de la provincia.

* Promoción del turismo como reflejo de su peso creciente en la economía provincial y de cada uno de sus municipios, respaldando el desarrollo de actividades de atracción de visitantes, la mejora de la imagen de la provincia y sus municipios, la información sobre los valores de los ciudadanos de la provincia, y las tendentes a coordinar la actividad turística con otras instituciones públicas y privadas.

* Impulso provincial a las infraestructuras y actividades relacionadas con la cultura y el deporte, en cuanto actividades que, cada vez en mayor proporción, generan riqueza y empleo, favorecen la cohesión social y potencian la imagen de una provincia atractiva, dinámica y viva, favoreciendo, la protección de las tradiciones culturales, el patrimonio, la difusión, la creación, el ocio, las artes, las ciencias y las letras.

* La solidaridad es un valor de la sociedad que tiene reflejo en las instituciones públicas que la representan, y por ello la Diputación se compromete con los proyectos solidarios y de cooperación en aquellos territorios empobrecidos, así como con actividades orientadas a la información y sensibilización ciudadana en relación con la situación de personas de esas zonas desfavorecidas.

* Finalmente, en la consecución de estos objetivos se requiere establecer sinergias de cooperación entre instituciones, asociaciones y colectivos públicos y privados; el impulso de ejes de trabajo conjunto entre los diferentes agentes locales; y el análisis de los diferentes instrumentos de financiación disponibles en los ámbitos locales, provinciales, regionales, nacionales y europeo.

CLÁUSULA QUINTA.- MODALIDADES DE CONCESIÓN.

Las cuantías consignadas en este Plan Estratégico serán gestionadas de conformidad con los siguientes procedimientos:

a) Concesión de subvenciones mediante procedimientos de concurrencia competitiva, que se corresponde con aquel en el que la concesión de subvenciones, tanto directamente por parte de la Diputación Provincial como por alguna entidad intermediaria, se establece mediante un orden de prelación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

b) Concesión de subvenciones mediante procedimientos de concurrencia no competitiva si las bases no establecen orden de prelación entre las solicitudes, predeterminando las bases reguladoras un reparto previo.

A su vez, podrá ser con:

- Convocatoria abierta, en el cual la presentación de solicitudes y concesión de subvenciones se realizará durante todo el ejercicio presupuestario o hasta el agotamiento de los créditos.
- Convocatoria ordinaria, en el cual la presentación de solicitudes y concesión se sujetan a un plazo determinado.

c) Concesión directa de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

d) Concesión de becas y premios.

e) Otros instrumentos de fomento: Se incluye por primera vez esta calificación de "otros instrumentos de fomento" para aquellas cuantías destinadas a financiar actuaciones que son realizadas por otras Administraciones mediante la puesta en marcha de convocatorias de subvenciones destinadas a entidades locales para la realización de las actividades objeto de los convenios suscritos.

CLÁUSULA SEXTA.- BENEFICIARIOS.

La Diputación Provincial de Badajoz concederá subvenciones a favor de personas o entidades públicas o privadas, con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos por la normativa de régimen local y del resto del ordenamiento jurídico a las diputaciones provinciales.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

El plan estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz tiene carácter programático y su contenido no generará derecho alguno en favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

CLÁUSULA OCTAVA.- CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El control y seguimiento del presente plan estratégico de subvenciones se realizará de forma anual, en dos aspectos.

- Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General de la Diputación Provincial de Badajoz, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

- Control y seguimiento del Plan, que será realizado por la Dirección del Área de Economía, Compras y Patrimonio, para lo cual por parte de cada uno de los Servicios y Entidades Gestoras de Subvenciones, se procederá a remitir en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

- * Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, e igualmente las no justificadas adecuadamente.
- * El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.
- * Número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- * Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.
- * Conclusiones o valoración global.

Para la evaluación del plan se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- * Número de solicitantes anuales.
- * Número de concesiones anuales.
- * Porcentaje de subvenciones concedidas sobre las solicitadas.
- * Grado de ejecución presupuestaria.
- * Procedimientos de reintegro.

En las bases reguladoras o en la convocatoria se incorporarán aquellos indicadores de actividad o resultado que se consideren necesarios para evaluar la consecución de los objetivos.

CLÁUSULA NOVENA.- LÍNEAS DE ACCIÓN.

Las líneas de subvención en las que se concreta el PES son las que se incluyen en la tabla adjunta al mismo, y en el anexo que se acompaña detallándose para cada una los siguientes datos:

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y fines	Dotación	Procedimiento de concesión
-----	------	-------	---------------------------	-------------------	----------	----------------------------

CLÁUSULA DÉCIMA.- CALENDARIO Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se establece el siguiente calendario genérico y estimativo, para la aprobación de bases específicas y convocatorias de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

- * Líneas con bases específicas anuales o de vigencia indefinida, que deban aprobarse en el ejercicio:

Aprobación y convocatoria simultánea en el primer semestre del año.

- * Líneas condicionadas a la obtención de financiación:

Aprobación (si se requiere) y convocatoria: En los tres meses siguientes a la habilitación del crédito.

Por razones de eficiencia, cuando se considere necesario y las circunstancias particulares queden acreditadas en el expediente, se podrá acudir a la tramitación anticipada de las convocatorias de las subvenciones, quedando condicionada en esos casos la resolución de concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto.

El calendario de las líneas de ayudas y subvenciones en régimen de concesión directa se adecuará al carácter singular de estas subvenciones y las razones de interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Las bases reguladoras articularán un procedimiento más ágil y simplificado en la tramitación administrativa de las subvenciones, ya sea en la solicitud, tramitación o justificación de las ayudas, y en particular cuidarán del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. La reducción de los trámites administrativos y, en su caso, la supresión de los que sean innecesarios.
- b. La reducción en los plazos de tramitación de los expedientes y la extensión en cuanto sea posible del silencio administrativo positivo.
- c. La reducción de las peticiones de documentación requeridas a las imprescindibles.
- d. El fomento de las comunicaciones previas, declaraciones responsables, autorizaciones para la obtención de certificados que obren en poder de otras Administraciones Públicas y comunicaciones electrónicas.
- e. La simplificación y la normalización de formularios e impresos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- TRANSPARENCIA.

La publicidad de las subvenciones se realizará de acuerdo con lo establecido para la publicidad de subvenciones y ayudas públicas de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 30 Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Resumen del Plan Estratégico de Subvenciones 2022								
Unidad gestora	Concesión directa	Subvenciones nominativas	Concurrencia competitiva	Concurrencia no competitiva	Otras formulas fomento	Becas/premios	Total	%
Presidencia y Relaciones Institucionales	0,00 €	24.000,00 €	0,00 €				24.000,00 €	0,06%
Cultura y Deportes	281.880,00 €	1.212.000,00 €	3.684.000,00 €		818.892,00 €		5.996.772,00 €	16,24%
Bienestar Social	90.000,00 €	217.500,00 €	1.000.000,00 €				1.307.500,00 €	3,54%
Desarrollo Rural y Sostenibilidad	40.000,00 €	813.400,00 €	490.000,00 €	150.000,00 €	6.300.000,00 €	152.000,00 €	7.945.400,00 €	21,51%
Recursos Humanos y Régimen Interior	0,00 €	109.000,00 €					109.000,00 €	0,30%
Fomento	700.000,00 €	230.000,00 €	2.450.000,00 €	15.000.000,00 €		53.000,00 €	18.433.000,00 €	49,91%
Igualdad y Juventud	140.000,00 €	72.500,00 €	173.000,00 €			15.000,00 €	400.500,00 €	1,08%
Consortio de Prevención y Extinción de Incendios		3.500,00 €	120.000,00 €				123.500,00 €	0,33%
Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales	11.500,00 €	646.853,00 €					658.353,00 €	1,78%
Escuela de Tauromaquia	5.000,00 €	4.500,00 €					9.500,00 €	0,03%
Cooperación Municipal	0,00 €	0,00 €			55.000,00 €		55.000,00 €	0,15%
Transformación Digital y Turismo	0,00 €	488.000,00 €	250.000,00 €			20.000,00 €	758.000,00 €	2,05%
Cooperación Internacional al Desarrollo	250.000,00 €	43.000,00 €	290.000,00 €				583.000,00 €	1,58%
Contratación y Fondos Europeos		80.000,00 €	0,00 €				80.000,00 €	0,22%
Concertación y Participación Territorial	0,00 €		450.000,00 €				450.000,00 €	1,22%
Total:	1.518.380,00 €	3.944.253,00 €	8.907.000,00 €	15.150.000,00 €	7.173.892,00 €	240.000,00 €	36.933.525,00 €	100%
%	4,11%	10,68%	24,12%	41,02%	19,42%	0,65%	100,00%	

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
10. Areas de Presidencia y Relaciones Institucionales					24.000,00	
100. Dirección del Área de Presidencia					24.000,00	
	33400. Promoción cultural				24.000,00	
		45390/1100. UEX: memoria histórica	Universidad de Extremadura	Convenio colaboración Junta y 2 Diputaciones, para la recuperación de la memoria histórica	24.000,00	Nominativa
11. Cultura y Deportes					5.976.772,00	
111. Servicios Centrales de Cultura y Deportes					5.757.772,00	
	32600. Promoción educativa				328.500,00	
		45300/0400. UEX: Aula de Promoción del Flamenco	Universidad de Extremadura	Aula de flamenco Diputación-UEX	10.000,00	Nominativa

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
		45390/0400. UEX: Actuaciones de Investigación	Universidad de Extremadura	Proyectos de investigación	145.500,00	Nominativa
		45200/0400. Fundación Universidad Sociedad: Jóvenes Científicos	Fundación Universidad Sociedad de la UEX	Escuela municipal de jóvenes científicos	18.000,00	Nominativa
		48000/0400. Asociación Regional Universidades Populares (AUPEX)	AUPEX	Plan anual de fortalecimiento, comunicación y cultura	75.000,00	Nominativa
		48040/0400. FUNDESALUD-GRIMEX. Grupo Multidisciplinar Investigador Extremeño	FUNDESALUD	Mejorar la calidad de vida de enfermos con patologías cardiovasculares crónicas	35.000,00	Nominativa
		48001/0400. Promoción educativa asociaciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro	Ejecución de proyectos educativos	45.000,00	Concurrencia competitiva
	33401. Promoción y actividades culturales y juveniles				848.000,00	
		48008/1100. FATEX Federación Asociaciones Teatro Amateur Extremadura	Federación de Teatros de Extremadura (FATEX)	Cofinanciación premios de textos teatrales	8.000,00	Nominativa
		48009/1100. Federación extremeña de bandas municipales	Federación Extremeña de Bandas de Música	Conciertos y encuentros de bandas	58.000,00	Nominativa
		48013/1100. Fundación Yehudi Menuhin	Fundación Yehudi Menuhin España	Proyecto "Emocio-Arte Mus-e"	20.000,00	Nominativa
		48015/1100. Sociedad Filarmónica de Badajoz	Sociedad Filarmónica de Badajoz	Celebración de conciertos programados anualmente	45.000,00	Nominativa
		48016/1100. Federación Extremeña de Folklore	Federación Extremeña de Folklore	Actividades programadas anualmente	42.000,00	Nominativa
		48017/1100. Federación Extremeña de Corales: Encuentros y conciertos	Federación Extremeña de Corales	Encuentros y conciertos corales	40.000,00	Nominativa
		48021/1100. Festival de Cine ibérico	Asociación Ibérico Cultural de Extremadura	Festival Ibérico de Cine de Badajoz	20.000,00	Nominativa
		48023/1100. Asociación de Gestores Culturales de Extremadura	Asociación Gestores Culturales de Extremadura	Proyectos: Red Maraña, Muestra de la Música(MUM), Muestra de las Artes Escénicas (MAM).	80.000,00	Nominativa
		48032/0800. Fundación Jóvenes y Deporte	Fundación Jóvenes y Deporte	Proyecto "Diputación Deportiva"	60.000,00	Nominativa
		48099/1100. RSEAP	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País	Gastos de funcionamiento de la asociación, derivados de la actividad de biblioteca, archivo y patrimonio	30.000,00	Nominativa
		48000/1100. Promoción cultural asociaciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro	Ejecución de proyectos culturales	275.000,00	Concurrencia competitiva
		48001/1100. Fiestas populares asociaciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro	Celebración de fiestas populares	30.000,00	Concurrencia competitiva
		48014/1100. Promoción Cultural	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		145.000,00	Directa
		78000/0100. Subvenciones Asociaciones sin ánimo de	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		15.000,00	Directa

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
		lucro				
	34100. Promoción y Fomento del Deporte				1.748.892,00	
		48001/0300. CAPEX Club de Atletismo Perceiana Extremadura	Club Atletismo Perceiana Extremadura	Actividades deportivas del club	50.000,00	Nominativa
		48016/0300. Grupo Deportivo Extremadura Ciclismo	Grupo Deportivo Extremadura Ciclismo	Actividades deportivas del club	25.000,00	Nominativa
		48020/0300. Club Polideportivo MIDEBA	Club Deportivo Mideba Extremadura	Proyecto Liga Nacional de División de Honor de Baloncesto en Silla de Ruedas	34.000,00	Nominativa
		48031/0300. Extremadura Unión Deportiva SAD	Extremadura Unión Deportiva, S.A.D	Actividades deportivas del club.	45.000,00	Nominativa
		48034/0300. Club Deportivo Badajoz	Club Deportivo Badajoz	Actividades deportivas del club	45.000,00	Nominativa
		48035/0300. Asociación Deportiva Mérida	Asociación Deportiva Mérida	Actividades deportivas del club	45.000,00	Nominativa
		48036/0300. Club Deportivo Don Benito	CD Don Benito	Actividades deportivas del club	45.000,00	Nominativa
		48037/0300. Club de Fútbol Villanovense	CF Villanovense	Actividades deportivas del club	45.000,00	Nominativa
		48038/0300. Santa Teresa Club de Fútbol	Santa Teresa Club Deportivo	Actividades deportivas del club	45.000,00	Nominativa
		48039/0300. Hockey Club Burguillos	Hockey Club Grabasa Burguillos	Actividades deportivas del club	5.000,00	Nominativa
		48041/0300. Extremadura Femenino C.F	Extremadura Femenino C.F	Actividades Deportivas del Club. (Ascenso a Primera Nacional Femenina de España)	10.000,00	Nominativa
		48042/0300. Unión Deportiva Montijo	U. D. Montijo	Actividades Deportivas del Club. (Ascenso al Grupo IV Segunda División Pro RFEF)	45.000,00	Nominativa
		48000/0300. Actividades deportivas instituciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro	Ejecución de proyectos deportivos	135.000,00	Concurrencia competitiva
		48033/0300. Subvs federaciones promoción deportiva	Federaciones Deportivas Extremeñas	Ejecución de proyectos deportivos. Tramitación anticipada	350.000,00	Concurrencia competitiva
		78000/0300. Subvenciones entidades sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		6.000,00	Directa
		45000/0300. Convenio Junta de Extremadura para dinamización dep. municip	Junta de Extremadura-Diputaciones		818.892,00	Otros
	94232. Transferencias EELL. SPP. Educación				952.000,00	
		46203/0400. Ayto Llerena: Centro Interactivo Experimenta	Ayto de Llerena	Centro Interactivo Experimenta. Gastos corrientes acciones y actividades	15.000,00	Nominativa
		46204/0400. Ayto Olivenza: Sala Papercraft	Ayto de Olivenza	Actividades y mantenimiento Museo Papercraft	12.000,00	Nominativa
		46200/0400. Escuelas municipales de música	Entidades locales	Escuelas municipales de música. Tramitación	375.000,00	Concurrencia competitiva

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
				anticipada		
		46201/0400. Universidades populares	Entidades locales	Universidades populares. Tramitación anticipada	550.000,00	Concurrencia competitiva
	94233. Transferencias EELL. SPP. Cultura				1.603.380,00	
		46204/1100. Ayto. de Zafra: Celebración premio de narrativa Dulce Chacón	Ayto de Zafra	Premio de Narrativa Española Dulce Chacón	5.000,00	Nominativa
		46206/1100. Ayuntamiento de Palomas : Acto Sacramental	Ayto de Palomas	Representación auto sacramental "Esbozos del paso de la Sta Cruz de Palomas"	7.500,00	Nominativa
		46207/1100. Ayuntamiento de Casas de Reina: Festival de teatro	Ayto de Casas de Reina	Festival de Teatro de Regina	10.000,00	Nominativa
		46213/1100. Ayuntamiento de Villar de Rena. Belen Animado "La Nacencia"	Ayto de Villar de Rena	Proyecto "Un pueblo animado". Belén artístico "La nacencia"	30.000,00	Nominativa
		46200/1100. Promoción cultural entidades locales	Entidades locales	Actividades culturales y fiestas populares. Tramitación anticipada	560.000,00	Concurrencia competitiva
		46201/1100. Programa Dinamización Cultural a Ayuntamientos	Entidades locales	Programa de Dinamización Cultural. Tramitación anticipada	485.000,00	Concurrencia competitiva
		46202/1100. Fiestas populares Entidades Locales	Entidades locales	Actividades culturales y fiestas populares. Tramitación anticipada	140.000,00	Concurrencia competitiva
		46203/1100. Programa Teatro Profesional D´RULE	Entidades locales	Programa de Teatro Profesional D´Rule: Artistas en el territorio (Unas 100 actuaciones en 90 localidades)	300.000,00	Concurrencia competitiva
		76200/1100. Subvenciones Ayuntamientos Cultura	Entidades locales		20.000,00	Directa
		46200/0400. Programa Animación a la Lectura	Entidades locales		45.880,00	Directa
	94234. Transferencias EELL. SPP. Deporte				277.000,00	
		46203/0300. Subvenciones actividades deportivas ayuntamientos	Entidades locales	Programa de dinamización deportiva.	227.000,00	Concurrencia competitiva
		76200/0300. Subvenciones Entidades Locales Deporte	Entidades locales		50.000,00	Directa
113. Servicio Provincial de Bibliotecas					219.000,00	
	33210. Servicio Provincial de Bibliotecas				147.000,00	
		48000/0400. F.G.S.R. Fomento a la lectura	Fundación Germán Sánchez Ruiz Pérez	Convenio Fundación Germán Sánchez Ruiz Pérez: Fomento de la lectura:	7.000,00	Nominativa

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
		76200/0400. Fondos Bibliográficos y Audiovisuales Bibliotecas	Entidades locales	Subv en especie para la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales en las bibliotecas municipales.	140.000,00	Concurrencia competitiva
	94233. Transferencias EELL. SPP. Cultura				72.000,00	
		46201/0400. Programa Nubeteca: Transferencias Corrientes EELL	Entidades locales	Subv. en Especie Programa Nubeteca	27.000,00	Concurrencia competitiva
		76200/0400. Programa Nubeteca: Transferencias Capital EELL	Entidades locales	Subv. en Especie Programa Nubeteca	45.000,00	Concurrencia competitiva
12. Cooperación Municipal					55.000,00	
	120. Asesoramiento a EELL				55.000,00	
		94292. Transferencias a EELL asistencia y cooperación serv. caract			55.000,00	
		46200/1600. Junta de Extremadura: Agrupación Municipios Secretaria-Inter	Entidades locales		55.000,00	Otros instrumentos de fomento
13. Área de Fomento					18.433.000,00	
130. Dirección de Área de Fomento					200.000,00	
		130/94292/76200/1100. Refinanciación actuaciones	Entidades locales		200.000,00	Concesión directa
132. Proyectos y Obras					500.000,00	
	94200. Transferencias a entidades locales territoriales.				500.000,00	
		46200/1100. Subvención Redacción de Proyectos EE.LL	Entidades locales	Redacción de proyectos de ejecución de obras	500.000,00	Concurrencia competitiva
133. Urbanismo, Vivienda y Arquitectura					230.000,00	
	15000. Administración General de Vivienda y Urbanismo.				230.000,00	
		78000/1100. Convenio Arzobispado Mérida-Badajoz	Arzobispado Mérida-Badajoz	Convenio para la conservación y reparación de los templos de la provincia	200.000,00	Nominativa
		78001/1100. Convenio Obispado de Plasencia	Obispado de Plasencia	Convenio para la conservación y reparación de los templos de la provincia	30.000,00	Nominativa
135. Planificación y seguimiento de proyectos					53.000,00	
	45000. Administración				53.000,00	

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
	General de Infraestructuras.					
		48000/1000. Premios fotografía	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		3.000,00	Premio
		48001/1000. Premio Ideas Cambio Climático	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		50.000,00	Premio
315. Plan de accesibilidad					800.000,00	
	23107. Accesibilidad				800.000,00	
		76200/1000. Subvenciones aytos accesibilidad		Subvención en especie	800.000,00	Concurrencia competitiva
316. Plan de emergencia o necesidad					500.000,00	
	94210. Transferencias EELL servicios pcos básicos				500.000,00	
		46200/1100. Actuaciones de Emergencia		Convocatoria abierta.	50.000,00	Concesión directa
		76200/1100. Subv. Capital por Actuaciones de Emergencia		Convocatoria abierta.	450.000,00	Concesión directa
337. Plan Cohesion@					15.000.000,00	
	94210. Transferencias EELL servicios pcos básicos				9.000.000,00	concurrencia no competitiva
		46244/1600. Plan Cohesion@. Servicios			1.500.000,00	
		76201/1100. Plan Cohesion@. Obras y Equipamientos			7.500.000,00	concurrencia no competitiva
	94224. Transferencias EELL fomento del empleo				6.000.000,00	
		46243/0800. Plan Cohesion@. Empleo			6.000.000,00	concurrencia no competitiva
	94200. Transferencias a entidades locales territoriales.				5.100.000,00	
		46200/1100. Mantenimiento Infraestructuras Municipales		Actuaciones reto demográfico	100.000,00	Concesión directa
		76200/1100. Transferencias Capital Infraestructuras		Actuaciones reto demográfico	5.000.000,00	Concesión directa
339. Plan maquinaria					750.000,00	
	94200. Transferencias a entidades locales territoriales.				750.000,00	

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
		76200/1100. Transferencias Capital Maquinaria Seg Laboral			750.000,00	Concurrencia competitiva
340. Plan retirada de fibrocemento					400.000,00	
	94200. Transferencias a entidades locales territoriales.				400.000,00	
		76200/1100. Subvención retirada de fibrocemento			400.000,00	Concurrencia competitiva
14. Área de Recursos Humanos y Régimen Interior					109.000,00	
140. RRHH y Régimen Interior					109.000,00	
	92000. Administración General				9.000,00	
		92200/0800. Subvención Junta Personal. Comité laboral		Actividad sindical de los miembros de la junta de personal y del comité de empresa	9.000,00	Nominativa
	94292. Transferencias a EELL asistencia y cooperación serv. caract				100.000,00	
		46601/0800. Convenio FEMPEX prevención de riesgos laborales	Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura	Asesoramiento prevención de riesgos laborales en los municipios de la provincia de Badajoz	100.000,00	Nominativa
16. Delegación Área de Transformación Digital y Turismo					758.000,00	
162. Turismo					758.000,00	
	43200. Información y promoción turística.				488.000,00	
		48006/0800. DO Queso de la Serena	C.R.D.O.P Queso de la Serena	Promoción y difusión del producto	9.000,00	Nominativa
		48007/0800. DO Aceite de Monterrubio	C.R.D.O.P Aceite de Monterrubio		9.000,00	Nominativa
		48008/0800. DO Corderex	C.R.D.O.P Cordero de Extremadura		9.000,00	Nominativa
		48009/0800. DO Dehesa de Extremadura	C.R.D.O.P Dehesa de Extremadura		12.000,00	Nominativa
		48010/0800. CRIG Vacuno de Extremadura	C.R.I.G.P Ternera de Extremadura		9.000,00	Nominativa
		48011/0800. DO Vinos Ribera del Guadiana	C.R.D.O.P Ribera del Guadiana		9.000,00	Nominativa
		48000/0800. Asociación Extremeña de Artesanía	Asociación Extremeña para la Promoción de la Artesanía	Funcionamiento y Gestión Red de Centros de Artesanía	87.000,00	Nominativa
		48004/0800. INFEJE: Salón Ibérico de Jerez de los Caballeros	Institución Ferial Jerez de los Caballeros	Salón del Jamón Ibérico y la Dehesa	37.000,00	Nominativa
		48005/0800. INFETIBA (Institución Ferial Tierra de Barros)	Institución Ferial Tierra de Barros	Feria del Vino	37.000,00	Nominativa

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
		47900/0800. Programa de Turismo termal	Personas físicas/establecimientos termales	Supv. en Especie para recibir Tratamientos Termales en Establecimientos de la Provincia	50.000,00	Concurrencia competitiva
		48001/0800. Convocatoria Fomento del Turismo. Familias e Inst. sin fines	Asociaciones y entidades sin fin de lucro	Fomento del Turismo	200.000,00	Concurrencia competitiva
		48003/0800. Premios Provinciales de Turismo	Premios		20.000,00	Premio
	94248. Transferencias EELL promoción fiestas de interés turístico				270.000,00	
		46201/0800. Ayto de La Albuera: Celebración Batalla	Ayto de La Albuera	Actividades de Conmemoración de la Batalla de La Albuera	10.000,00	Nominativa
		46203/0800. Ayto de Alburquerque: Festival Medieval	Ayto de Alburquerque	Festival de Teatro de Regina	10.000,00	Nominativa
		46204/0800. Ayto de Almendralejo: Ruta literaria del romanticismo	Ayto de Almendralejo	Ruta Literaria sobre el Romanticismo	10.000,00	Nominativa
		46205/0800. Ayto de Almendralejo: Las Candelas	Ayto de Almendralejo	Fiestas de las Candelas	5.000,00	Nominativa
		46206/0800. Ayto de Don Benito: La Velá	Ayto de Don Benito	Festividad La Vela: "Tradición y Gastronomía"	10.000,00	Nominativa
		46207/0800. Ayto de Jerez de los Caballeros: Festival Templario	Ayto de Jerez de los Caballeros	Festival Templario. Exposición Viviente "El Bosque Encantado"	5.000,00	Nominativa
		46208/0800. Ayto de Llerena: Matanza tradicional	Ayto de Llerena	Matanza Tradicional	10.000,00	Nominativa
		46209/0800. Ayto de Mérida: Semana Santa	Ayto de Mérida	Semana Santa	10.000,00	Nominativa
		46210/0800. Ayto. de Fregenal de la Sierra: Festival Internacional de la	Ayto de Fregenal de la Sierra	Festival Internacional de la Sierra	10.000,00	Nominativa
		46211/0800. Ayto de Zafra: Semana Santa	Ayto de Zafra	Semana Santa	5.000,00	Nominativa
		46212/0800. Ayto de Badajoz: Almosassa	Ayto de Badajoz	Fiesta de la Almosassa	10.000,00	Nominativa
		46217/0800. Ayto de Zalamea de la Serena: Obra de Teatro El Alcalde Zala	Ayto de Zalamea de la Serena	Representación Teatral "El Alcade de Zalamea"	10.000,00	Nominativa
		46224/0800. Ayto de Fuente de Cantos: Fiesta Chanfaina	Ayto de Fuente de Cantos	Fiesta de la Chanfaina	10.000,00	Nominativa
		46227/0800. Ayto de Monesterio: Día del Jamón	Ayto de Monesterio	Día del Jamón	10.000,00	Nominativa
		46228/0800. Ayto de Segura de León: Las Capeas	Ayto de Segura de León	La Capeas de Segura	10.000,00	Nominativa
		46229/0800. Ayto de Villanueva de la Serena: La Carrerita	Ayto de Villanueva de la Serena	La Carrerita	10.000,00	Nominativa

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
		46230/0800. Ayto de Campanario: Romería de Piedraescrita	Ayto de Campanario	Romería de Piedraescrita	10.000,00	Nominativa
		46231/0800. Ayto de Feria: La Santa Cruz	Ayto de Feria	Festividad de la Santa Cruz	10.000,00	Nominativa
		46232/0800. Ayto de Fuente de Cantos: Romería de San Isidro	Ayto de Fuente de Cantos	Romería de San Isidro	5.000,00	Nominativa
		46233/0800. Ayto de Jerez de los Caballeros: Semana Santa	Ayto de Jerez de los Caballeros	Semana Santa	10.000,00	Nominativa
		46234/0800. Ayto de Navavillar de Pela: Carrera de San Antón	Ayto de Navavillar de Pela	Carrera de San Antón.	10.000,00	Nominativa
		46235/0800. Ayto de Oliva de la Frontera: Pasión Viviente	Ayto de Oliva de la Frontera	Representación de la Pasión Viviente	10.000,00	Nominativa
		46236/0800. Ayto de Olivenza: Feria del Toro	Ayto de Olivenza	Feria del Toro	10.000,00	Nominativa
		46237/0800. Ayto de Peñalsordo: Octava del Corpus	Ayto de Peñalsordo	Fiesta de la Octava del Corpus	10.000,00	Nominativa
		46238/0800. Ayto de San Vicente de Alcántara: Corpus Christi	Ayto de San Vicente de Alcántara	Festividad del Corpus Christi	10.000,00	Nominativa
		46239/0800. Ayto de Valverde Leganés: Las Diablas	Ayto. Valverde de Leganes	Evento Popular "La Fuga de la Diabla"	10.000,00	Nominativa
		46240/0800. Ayto de Villafranca de los Barros: Fiesta de la Vendimia	Ayto de Villafranca de los Barros	Fiesta de la Vendimia y Tradicional Vela de la Virgen Coronada	10.000,00	Nominativa
		46241/0800. Ayto de Zafra: De la luna de fuego	Ayto de Zafra	Festividad de la Luna al Fuego	10.000,00	Nominativa
		46242/0800. Ayto. Vva del Fresno: Jornada del Gurumelo	Ayto Villanueva del Fresno	Feria Transfonteriza del Gurumelo	10.000,00	Nominativa
20. Desarrollo Rural y Sostenibilidad					7.945.400,00	
201. Desarrollo Rural y Sostenibilidad					182.000,00	
	41000. Administración General				2.000,00	
		48002/0400. Premios, Becas de estudio e investigación	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		2.000,00	Premio
	41900. Otras actuaciones en agricultura y ganadería				30.000,00	
		48013/1000. FADEMUR	Fademur Extremadura	Proyecto de actividades a desarrollar por la asociación	30.000,00	Nominativa
	94217. Transferencia EELL protección y mejora medio ambiente				150.000,00	

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
		46200/0300. Subvención Ayudas Control de Plagas	Entidades locales	Actuaciones de control de plagas	150.000,00	concurencia no competitiva
202. Eficiencia Energética					18.000,00	
	94242. Transferencias EELL industria y energía				18.000,00	
		46600/0700. AMBACE	Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y Embalses (AMBACE)	Actuaciones y programas a desarrollar por la asociación	18.000,00	Nominativa
203. ODS, Alianzas y Proyectos					40.000,00	
	17203. Agenda urbana				40.000,00	
		46200/0800. Programa Emprendimiento: Subvenciones Ayuntamientos	Entidades locales	Agenda urbana: Programas de emprendimiento	40.000,00	Concurencia competitiva
204. Oficina de Emprendimiento					1.555.400,00	
	43302. Programas de emprendimiento				513.000,00	
		42390/0800. Cámara de Comercio: Antenas Camerales y Programas de Emprend.	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz	Cofinanciación de Delegaciones Camerales integradas en los Centros de Desarrollo	150.000,00	Nominativa
		47901/0800. OPAEX	Asociación Organización Profesionales Autónomos y Emprendedores	Programa Crea Empeunde Rural	49.000,00	Nominativa
		48001/0800. Fundación Acción contra el Hambre	Fundación Acción contra el Hambre	Proyecto Vives Empeunde Circular. Empeunde inclusive	24.000,00	Nominativa
		47900/0800. Incentivos a la Capacitación Profesional del Trabajador	Trabajadores autónomos y empresas	Planes de formación a trabajadores	100.000,00	Concurencia competitiva
		77000/0800. Subvenciones de capital a empresas privadas	Jóvenes emprendedores	Iniciativa empresarial jóvenes menores 35 años tit. universitarios, fp grado superio, cert. prof. nivel 3	150.000,00	Concurencia competitiva
		204/43302/48000/0800. Otras subvenciones a entidades sin animo de lucro	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		40.000,00	Directa
	43900. Otras actuaciones sectoriales				842.400,00	
		48002/1500. CEDER La Siberia Candidatura Reserva de la Biosfera	Asociación Centro de Desarrollo Rural La Siberia	Actuaciones del Plan de Actuación de la Reserva de la Biosfera	100.000,00	Nominativa
		48004/0800. REDEX	Red Extremeña de Desarrollo Rural	Programa de actividades de desarrollo rural, participación y cooperación	60.000,00	Nominativa
		48006/0800. CEDER La Serena: Candidatura	Centro de Desarrollo Rural La Serena	Proyecto de candidatura de La Serena como paisaje	50.000,00	Nominativa

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
		Paisaje Cultural		cultural		
		48007/0800. ADERCO	Asoc. Desarrollo Rural Comarca de Olivenza	Desarrollo socioeconómico económico de la comarca	32.000,00	Nominativa
		48008/0800. FEDESIBA	Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros (FEDESIBA)	Desarrollo socioeconómico en su ámbito territorial	32.000,00	Nominativa
		48009/0800. A.D. Sierra San Pedro Los Baldíos	Asociación para el Desarrollo de la Siera de San Pedro Los Baldíos	Desarrollo socioeconómico en su ámbito territorial	18.400,00	Nominativa
		48010/0800. CEDER La Serena	Centro de Desarrollo Rural La Serena	Desarrollo socioeconómico en su ámbito territorial	32.000,00	Nominativa
		48011/0800. ADECOM Lácara	Asociación para el Desarrollo Comarca de Lacara	Desarrollo socioeconómico en su ámbito territorial	32.000,00	Nominativa
		48012/0800. CEDER Campiña Sur	Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur	Desarrollo socioeconómico en su ámbito territorial	30.000,00	Nominativa
		48013/0800. ADEVAG	Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana	Desarrollo socioeconómico en su ámbito territorial	30.000,00	Nominativa
		48014/0800. CD Comarca Tentudía	Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudia (CEDECO-TENTUDIA)	Desarrollo socioeconómico en su ámbito territorial	30.000,00	Nominativa
		48015/0800. CEDER Zafra Rio Bodión	Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra Rio Bodión	Desarrollo socioeconómico en su ámbito territorial	32.000,00	Nominativa
		48016/0800. CEDER La Siberia	Asociación Centro de Desarrollo Rural La Siberia	Desarrollo socioeconómico en su ámbito territorial	32.000,00	Nominativa
		48017/0800. ADERSUR	Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste	Desarrollo socioeconómico en su ámbito territorial	32.000,00	Nominativa
		45001/1700. Fomento mancomunidad convenio Junta de Extremadura	Junta de Extremadura-Diputaciones	Cooperación, coordinación y colaboración de políticas en materia de Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura	300.000,00	OTROS
	94243. Transferencias EELL comercio, turismo y pymes				200.000,00	
		46200/0800. Programa Emprendimiento: Subvenciones Ayuntamientos	Entidades locales	Subvenciones destinadas a aytos para los centros y espacios propios con destino a la formación para la capacitación para el empleo	200.000,00	Concurrencia competitiva
205. Capacitación para el Empleo					6.150.000,00	
	24100. Fomento del empleo (capacitación)				6.000.000,00	
		45001/0800. Junta de Extremadura: Programa de Activación para el Empleo	Entidades locales	Programa de activación del empleo local	6.000.000,00	Otros
	24105. Fomento jóvenes talentos				150.000,00	
		48000/0800. Becas Erasmus Rural	Becas		150.000,00	Becas
22. Bienestar Social					1.307.500,00	
220. Unidad de Bienestar Social					1.307.500,00	

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
	23100. Administración General Bienestar Social				1.282.500,00	
		48001/0100. FUNDHEX	Fundación de Hermanos para la Igualdad y la Inclusión Social	Acceso al mundo laboral del colectivo de personas con discapacidad	30.000,00	Nominativa
		48002/1000. Fundación del Secretariado Gitano	Fundación del Secretariado Gitano	Actividades programadas por la Fundación	18.000,00	Nominativa
		48003/1000. Plena Inclusión Extremadura	Plena Inclusión Extremadura	Programa de alojamiento temporal en viviendas de acogida para menores extremeños enfermos de cáncer y sus familias	60.000,00	Nominativa
		48004/1000. ICARO (Fundación Oncológica Infantil Extremeña)	Fundación Oncológica Infantil Extremeña (ICARO)	Actividades programadas por la asociación	18.000,00	Nominativa
		48005/0300. Cruz Roja Española	Cruz Roja Española (Comité Provincial de Badajoz)	Actividades programadas por la entidad	30.000,00	Nominativa
		48013/1700. UCE, Unión de Consumidores de Extremadura	UCE. Unión de Consumidores de Extremadura	Colaboración con la Revista Consumidores remitida a los ayuntamientos	6.500,00	Nominativa
		48015/1000. Fundación Tutelar de Extremadura	Fundación Tutelar de Extremadura (FUTUEX)	Programación para la promoción, apoyo y defensa de los dchos de los discapacitados	30.000,00	Nominativa
		48006/0100. Subvenciones Acción Social	Asociaciones y entidades sin fin de lucro	Ejecución de Proyectos de Acción Social	1.000.000,00	Concurrencia competitiva
		220/23100/48000/0100. Proyectos de interés social	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		90.000,00	Directa
	31100. Protección de la salubridad pública				25.000,00	
		45201/0900. Fundación Sociedad HC Veterinaria	Fundación Universidad-Sociedad de la UEX	Programa de Formación de Internados en el Hospital Clínico Veterinario de la UEX	15.000,00	Nominativa
		45203/0300. FUNDESALUD	FUNDESALUD	Certamen VIDEOMED	10.000,00	Nominativa
23. Igualdad y Juventud					400.500,00	
230. Igualdad y Juventud					400.500,00	
	23102. Políticas de igualdad				185.500,00	
		48001/0500. Fundación Mujeres (Empleo y Emprendimiento en Igualdad)	Fundación mujeres	Proyecto DANA+: Empleo y Emprendimiento en Igualdad	12.500,00	Nominativa
		48000/0500. Proyectos Igualdad. A familias e instituciones sin fines de	Asociaciones y entidades sin fin de lucro	Promover la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre y las Acciones de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Genero	133.000,00	Concurrencia competitiva
		48002/0500. Progra. Dinamización Asociacionismo en Igualdad	Asociaciones y entidades sin fin de lucro	Acciones que Fomenten la Igualdad de Oportunidades y la Diversidad Sexual	40.000,00	Concurrencia competitiva
	23104. Lucha contra la violencia				140.000,00	

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
	de género					
		48004/0500. Cruz Roja: Proyecto Atenpro	Cruz Roja Española (Comité Provincial de Badajoz)	Ejecución Proyecto Atenpro	60.000,00	Nominativa
		230/23104/48002/0500. Sensibilización lucha contra la violencia de genero	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		40.000,00	Directa
		230/23104/48003/0500. Ayudas a victimas en situación de riesgo	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		40.000,00	Directa
	94223. Transferencias EELL servicios sociales y promoción social				15.000,00	
		46200/0500. Premios de igualdad	Premios		15.000,00	Premio
	33401. Promoción y actividades culturales y juveniles				60.000,00	
		230/33401/48000/1000. Subvenciones Asociaciones juveniles	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		40.000,00	Directa
		230/33401/76200/1000. Programa Dinamiza Juventud	Entidades locales		20.000,00	Directa
24. Contratación de Fondos Europeos					80.000,00	
241. Oficina de Proyectos Europeos					80.000,00	
	94243. Transferencias EELL comercio, turismo y pymes				80.000,00	
		46602/1700. FEMPEX: Proyectos Europeos	FEMPEX	Convenio cooperación en asuntos europeos	80.000,00	Nominativa
25. Concertación y Participación Territorial					450.000,00	
250. Concertación y Participación Territorial					450.000,00	
	94292. Transferencias a EELL asistencia y cooperación serv. caract				450.000,00	
		46203/1600. Planes locales de Concertación y Participación	Entidades locales	Planes, proyectos, actuaciones dirigidas a los sectores mas desfavorecidos por la crisis sanitaria	450.000,00	Concurrencia competitiva
28. Cooperación Internacional al Desarrollo					583.000,00	
280. Cooperación Internacional					583.000,00	
	23106. Proyectos de coop. desar. internacional				513.000,00	
		48007/0100. FELCODE	Fondo Extremeño de Cooperación al Desarrollo	Acciones de cooperación para el desarrollo en el	43.000,00	Nominativa

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
			(FELCODE)	ámbito municipal de América latina		
		48001/0100. Fondo de Cooperación al Desarrollo	Organizaciones no gubernamentales al desarrollo, asociaciones y fundaciones sin animo de lucro	Proyectos a ejecutar en países en vías de desarrollo	120.000,00	Concurrencia competitiva
		78001/0100. Fondo de cooperación al Desarrollo	Organizaciones no gubernamentales al desarrollo, asociaciones y fundaciones sin animo de lucro	Proyectos a ejecutar en países en vías de desarrollo	100.000,00	Concurrencia competitiva
		48000/0100. Proyectos singulares de Cooperación Internacional al Desarrollo	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		150.000,00	Directa
		78000/0100. Proyectos singulares de Cooperación Internacional al Desarrollo	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		100.000,00	Directa
	33400. Promoción Cultural				70.000,00	
		48000/1100. Apoyo a Comunidades Extremeñas en el Exterior	Comunidades extremeñas y sus federaciones en el exterior	Apoyo actividades dirigidas a fomentar nuestra cultura, arte, tradiciones y gastronomía	70.000,00	Concurrencia competitiva
Escuela de Tauromaquia					9.500,00	
27. Escuela de Tauromaquia					9.500,00	
	33802. Festejos taurinos				4.500,00	
		48000/1700. Federación taurina de Extremadura	Nominativa	Apoyo a la cultura taurina	4.500,00	Nominativa
	94233. Transferencias EELL. SPP. cultura				5.000,00	
		46200/1100. Ferias Taurinas	(vacío)		5.000,00	Directa
Consortio de Prevención y Extinción de Incendios					123.500,00	
21. CPEI					123.500,00	
	13600. Servicio de Prevención y Extinción de Incendios				13.500,00	
		48000/0800. Subvención junta personal. Comité laboral	Asociaciones y entidades sin fin de lucro	Apoyar la labor de los representantes sindicales	3.500,00	Nominativa
		48001/1300. Subvención Agrupación Bomberos Voluntarios	Concurrencia	Apoyar la dotación de la Agrupación de Bomberos Voluntarios de la provincia de Badajoz.	5.000,00	Concurrencia competitiva
		78000/1300. Parque Bomberos Voluntarios	Concurrencia		5.000,00	Concurrencia competitiva
	94213. Transferencias EELL. servicios de seguridad				110.000,00	
		46200/1300. Subvención Agrupación Bomberos Voluntarios	Concurrencia	Apoyar la dotación de la Agrupación de Bomberos Voluntarios de la provincia de Badajoz.	40.000,00	Concurrencia competitiva
		76200/1300. Parque Bomberos Voluntarios	Concurrencia		70.000,00	Concurrencia competitiva

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales					658.353,00	
18. PROMEDIO					658.353,00	
	16100. Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas				598.168,00	
		180/16100/48000/0600. A familias e instituciones sin fines de lucro	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		5.000,00	Directa
		180/16100/76201/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Barbaño	Entidades locales	Apoyar la renovación de infraestructuras hidráulicas en los municipios que tienen cedida la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable en baja a promedio con la finalidad de obtener unos mejores rendimientos hidráulicos.	2.408,00	Nominativa
		180/16100/76202/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Cheles	Entidades locales		6.112,00	Nominativa
		180/16100/76203/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Don Álvaro	Entidades locales		4.744,00	Nominativa
		180/16100/76204/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Esparragalejo	Entidades locales		6.760,00	Nominativa
		180/16100/76205/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra	Entidades locales		27.008,00	Nominativa
		180/16100/76206/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Garbayuela	Entidades locales		4.408,00	Nominativa
		180/16100/76207/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Herrera del Duque	Entidades locales		27.288,00	Nominativa
		180/16100/76208/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Hornachos	Entidades locales		19.280,00	Nominativa
		180/16100/76209/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de La Coronada	Entidades locales		11.888,00	Nominativa
		180/16100/76210/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de La Garrovilla	Entidades locales		10.416,00	Nominativa
		180/16100/76211/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de La Haba	Entidades locales		7.632,00	Nominativa
		180/16100/76212/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de La Nava de Santiago	Entidades locales		6.184,00	Nominativa
		180/16100/76213/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de La Roca de la Sierra	Entidades locales		8.144,00	Nominativa

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
		180/16100/76214/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Llera	Entidades locales		4.816,00	Nominativa
		180/16100/76215/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Magacela	Entidades locales		5.232,00	Nominativa
		180/16100/76216/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Maguilla	Entidades locales		5.768,00	Nominativa
		180/16100/76217/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Manchita	Entidades locales		3.440,00	Nominativa
		180/16100/76218/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Mengabril	Entidades locales		2.112,00	Nominativa
		180/16100/76219/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Oliva de la Frontera	Entidades locales		26.632,00	Nominativa
		180/16100/76220/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo	Entidades locales		3.880,00	Nominativa
		180/16100/76221/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Alcocer	Entidades locales		9.592,00	Nominativa
		180/16100/76222/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de la Calzada	Entidades locales		22.616,00	Nominativa
		180/16100/76223/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Obando	Entidades locales		9.936,00	Nominativa
		180/16100/76224/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez	Entidades locales		13.680,00	Nominativa
		180/16100/76225/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla del Prior	Entidades locales		3.232,00	Nominativa
		180/16100/76226/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Sancti-Spiritus	Entidades locales		2.272,00	Nominativa
		180/16100/76227/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Siruela	Entidades locales		17.632,00	Nominativa
		180/16100/76228/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Táliga	Entidades locales		3.256,00	Nominativa
		180/16100/76229/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Tamurejo	Entidades locales		2.416,00	Nominativa
		180/16100/76230/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Usagre	Entidades locales		9.776,00	Nominativa

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
		180/16100/76231/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Valdelacalzada	Entidades locales		9.928,00	Nominativa
		180/16100/76232/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Valencia de las Torres	Entidades locales		4.576,00	Nominativa
		180/16100/76233/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Valle de Matamoros	Entidades locales		2.504,00	Nominativa
		180/16100/76234/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Valle de Santa Ana	Entidades locales		5.456,00	Nominativa
		180/16100/76235/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Valverde de Llerena	Entidades locales		4.768,00	Nominativa
		180/16100/76236/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Villalba de los Barros	Entidades locales		8.640,00	Nominativa
		180/16100/76237/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Carmonita	Entidades locales		2.840,00	Nominativa
		180/16100/76238/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Entrín Bajo	Entidades locales		3.344,00	Nominativa
		180/16100/76240/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Valverde de Leganés	Entidades locales		16.408,00	Nominativa
		180/16100/76242/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Higuera la Real	Entidades locales		13.272,00	Nominativa
		180/16100/76244/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Zafra	Entidades locales		77.248,00	Nominativa
		180/16100/76245/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Atalaya	Entidades locales		3.416,00	Nominativa
		180/16100/76246/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Don Benito	Entidades locales		152.208,00	Nominativa
	16101. Laboratorio				7.200,00	
		180/16101/48000/0600. Convenio CETAEX	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		7.200,00	Nominativa
	16105. Abastecimiento en Alta Molinos				31.485,00	
		180/16105/76200/0600. PRI Molinos	Entidades locales		31.485,00	Nominativa

Org.	Prog.	Descripción	Beneficiarios	Finalidad	2022	Procedimientos de concesión
	92000. Administración General				21.500,00	
		180/92000/48000/1000. Convenio AEXPAINBA integración	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		15.000,00	Nominativa
		180/92000/76200/1600. Premios Promedio	Entidades locales		3.500,00	Directa
		180/92000/78000/1600. Premios días mundiales	Asociaciones y entidades sin fin de lucro		3.000,00	Directa
Total resultado:					36.913.525,00	